

28/03/2019
ACTA NRO. 914
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis - PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales: Fernanda Sabina Astorino Hurtado y Mónica Claudia Diéguez.

Siendo las 10: 34 hs. el Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia, Conc. Claudio Omar Stutz declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Luis Oberti a izar el Pabellón Nacional.--

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 28/03/2019:

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Voy a pedir el tratamiento en conjunto de los Expedientes Nros. 6223 y 6224 que están solicitando reductores de velocidad. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. Nros. 6223 y 5224. Se aprueba el orden del día sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 912 SESION ORDINARIA 01/03/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

Expte. Nro. 6221: Corresponde a Nota del Consejo Escolar de Capitán Sarmiento, solicitando el apoyo del H.C.D. a su Disposición Nro. 037/19, avalando la necesidad de un espacio propio para el Centro de Estimulación Temprana Nro. 1.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: Este es un pedido elevado a este Honorable Concejo Deliberante, que consiste en la Disposición Nro. 037/19 del Consejo Escolar para ser debatido y aprobado en esta sesión. Tiene como fin visibilizar una institución que realiza una tarea única en el distrito verdaderamente importantísima y que no cuenta con un espacio propio; como todos saben el Centro de Estimulación Temprana está funcionando desde hace 10 años en la sala de primeros auxilios del barrio San Cayetano; y hoy justamente cumple 10 años bajo la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación dentro de la modalidad de Educación Especial realizando una tarea de prevención, promoción e intervención temprana de niños de 0 a 3 años en situación de riesgo, ya sea por discapacidad o por riesgo socio ambiental. Las patologías que se atienden son hidrocefalia, trastornos motores, hemiparesias, retraso global del desarrollo, retraso en el habla, mielo meningocele, sordos e hipoacúsicos, ciegos, trastornos emocionales severos, trastornos del lenguaje, entre otros; y además proveen una orientación y un acompañamiento a la familias. Para la atención de todas estas patologías cuentan con muchos profesionales idóneos, fonoaudiólogos, maestras estimuladoras, terapeuta ocupacional, asistente educacional y asistente social; cuentan también con un director y un chofer que realiza el traslado de los niños hacia desde la institución, pero además muchas ocasiones debe trasladarse obligatoriamente con los chicos, los familiares y los profesionales actuantes hacia la escuela Nro. 9 que presta el espacio porque muchas veces no lo tienen. Nos acercamos hasta el CEAT y verdaderamente necesitan un espacio adecuado, están funcionando en un ambiente mínimo que no debe superar los siete metros cuadrados y la dirección es propiamente un kitchenette, así funciona; están todos los libros apretados, hay un anafe y dentro de todo ese espacio reducido hay una silla con un escritorio en el que no sé cómo hacen para entrar, pero ahí funciona la directora. A mi entender eso no sería lo más preocupante, sino que tengan que compartir un espacio tan pequeño con un centro de salud; porque es exponer a los chicos a una situación de riesgo, a un potencial contagio de alguna persona que por ahí concurre a hacerse atender en la sala. Al pedido se adjunta la disposición y el acta de la Unidad Educativa de Gestión Distrital donde se avala la necesidad de

/////

/////

- dos -

un edificio propio para el CEAT en Capitán Sarmiento; teniendo un terreno que le pertenece a la Dirección de Cultura y Educación y que está ubicado en las calles Pedro Gambaro e Italia; el acta está firmada por el inspector distrital el ingeniero Walter Chávez, el arquitecto representante de DPIE Enrique Calcaño, los consejeros escolares José Guido, Nerina Canal y Franco Canal Pena, la inspectora de educación especial María Laura Garces, la inspectora de psicología María Inés Álvarez, la directora del CEAT Gabriela Damianovich y la representante de AMET Paola Aquiles. La propuesta incluiría colocar la construcción del edificio propio en prioridad en la Carta Acuerdo de Usos del Fondo Educativo, esto no implica dejar de atender las demás necesidades prioritarias que hagan seguras y habitables las escuelas del distrito, según entiendo se llegó a este criterio en el acta conformada por todas estas personas. Por lo conversado con la directora del CEAT y algunas de las profesionales actuantes según las necesidades, estaríamos hablando de un edificio que no superaría los cien metros cuadrados, es decir que rondaría un monto hoy de los cuatro millones y medio de pesos. Teniendo en cuenta que en el año 2018 el municipio recibió diecisiete millones de pesos parece viable, sobre todo porque sería una obra que podría encararse en etapas, sin el compromiso de tener que terminirlas en un tiempo acotado por cuestiones de riesgo y seguridad; podría hacerse en meses, en un año o en dos años según el presupuesto; pero entendemos que es viable, por eso dejo abierto el debate. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Primero y principal nosotros vemos la necesidad de la construcción del edificio del CEAT, este edificio lo venimos pensando desde hace tiempo y sabemos que hay un proyecto en Consejo Escolar y en Infraestructura del CEAT, un proyecto bueno que hemos visto de una escuela que ha construido la Arq. Adriana Casanni en su momento. Pero también hay que dejar en claro que esta no es la vía que corresponde, me extraña mucho del Consejo Escolar que eleve al Honorable Concejo Deliberante este tipo de proyecto porque no es de su competencia. El Consejo Escolar es un órgano descentralizado perteneciente al Ministerio de Educación, y bien claro lo dice la última Resolución Nro. 1699 del Fondo Educativo del año 2017 en referencia al Expediente 5800-2388113/2017 firmada por el Director General de Cultura y Educación Gabriel Sanchez Zinny, donde establece que se debe realizar una Carta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación, el Consejo Escolar y el Municipio quien es el que asume el rol de ejecutar la obra en los establecimientos educativos. Y aprovecho el recinto y traigo a la memoria así ustedes recuerdan, que cuando se propuso el pavimento de la calle Santa Fe muchos ediles de Cambiemos no estaban de acuerdo por el gasto de la obra y lo que iba a conllevar; pero como dije anteriormente se realizó la Carta Acuerdo como lo plantea la Resolución con la firma del Ministro de Educación, el Consejo Escolar y el Intendente. Y así se pudo realizar, por lo que hoy no sólo se garantiza lo que plantea la ley de educación que es la accesibilidad para el jardín maternal, sino también el beneficio para el barrio que lleva ese jardín maternal. También estuve observando lo que plantea el Concejal del Mármol y es una obra beneficiosa, pero tendríamos que analizar bien los costos de dicha obra; sabemos que hoy el metro de construcción está ochocientos dólares y el dólar sabemos que sube cada día más; por lo que tendríamos que ver exactamente qué tipo de construcción es y que sea verdaderamente necesaria por todas las patologías que planteó el Conc. del Mármol anteriormente. Sabemos que tiene que ser una obra muy buena porque es cierto, están en un espacio reducido y queremos que sea una obra que puedan disfrutar, que tenga accesibilidad para la camioneta de traslado como corresponde. Si nosotros utilizamos todo el fondo o la mayor parte del fondo de financiamiento para esta obra no podríamos atender a los emergentes o el mantenimiento que ustedes saben que sucede en las diferentes escuelas; como puede ser un escape de gas, una filtración, algún problema eléctrico. Y hoy tenemos que velar por la seguridad de los alumnos, los docentes y los auxiliares. Mi humilde opinión, sería tratarlo bien en Concejo en Pleno en comisión; ver qué tipo de proyecto es y ver qué costos tiene el proyecto, creo que todos estamos de acuerdo que es una necesidad y ver cómo se puede realizar para que sea un edificio muy favorable para lo que es el CEAT. Por otro lado estuve observando en el expediente el Acta de la mesa de UEGD -que es la Unidad Educativa de Gestión Distrital- y que es la que debe llevar adelante Jefatura Distrital en un espacio de consenso, donde tiene que estar integrada por diferentes actores, -lo dice la ley no estoy inventando nada- tiene que estar integrada por diferentes actores como Jefatura Distrital, Cuerpo de Inspectores, Consejo Escolar, Representantes Municipales, Secretaría de Asuntos Docentes, y Federación de Cooperadoras si es que lo hubiera; y como ustedes observan lamentablemente no está representada en forma

/////

/////

- tres -

completa, faltan representantes. Hubo un solo gremio, faltó la Secretaría de Asuntos Docentes y la representación municipal, lamentablemente no se hizo una mesa como debería estar funcionando. Por otro lado hay resoluciones, leyes para tratar este tema. Y si observamos bien lo que dice el instructivo del Fondo Educativo las obras donde se realice la prestación del Servicio Educativo formal corresponden a cambio de cubiertas, instalación de agua, electricidad, entre tantas otras. Voy a entregar la documentación a Secretaría para que todos la leamos y veamos a qué se refiere la normativa de fondo, y cuando habla de obras nuevas que comprenden los nuevos edificios educativos los legajos técnicos realizados serán evaluados registrados y autorizados por la DPI quien podrá cambiar, modificar o rechazar las mismas basándose a las necesidades educativas y constructivas. ¿Qué quiero decir con esto? Que tenemos que analizarlo bien y creo que en Concejo en Pleno podemos analizarlo invitando a la Secretaría de Infraestructura, y si quieren a parte del Consejo Escolar. Pero la vía es la que marca el fondo educativo, la que marca la resolución firmada por el Ministro; por todo lo expuesto solicito que el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Desde mi bloque voy a acompañar al proyecto entendiendo la necesidad del espacio propio, cualquiera de nosotros que ha concurrido al CEAT entiende que tienen un espacio muy limitado que hace muy difícil el trabajo, y realmente sería lo ideal tener el espacio propio; pero quiero agregar que -como decía el Conc. González- el Consejo Escolar como ente autónomo tiene ese poder de decisión junto al Departamento Ejecutivo Municipal. Lo que me preocupa como decía el Conc. González es que en la UEGD -que sería el ámbito ideal para analizar estas cosas y para ver la factibilidad de los costos necesarios para la obra- estaría faltando la Secretaría de Asuntos Docentes, gremios y representante municipal. Si la UEGD realizara las reuniones periódicas que corresponden como se hacía en un principio cuando se creó de una vez por mes, esto por ahí se podría haber evitado; y sin lugar a dudas se tendría un plan de ejecución mucho mejor. Más allá de eso, quiero apoyar el proyecto y me parece que es necesaria la reunión para poder analizar todo lo que tiene que ver con los pormenores del proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: La verdad es que me parece bien, veo que más allá de cuestiones de forma estamos de acuerdo en que tiene que hacerse, y entiendo que lo que el Consejo Escolar nos está pidiendo es el aval del Honorable Concejo Deliberante para que la obra se tenga en cuenta como prioridad en el uso de los fondos. Y podríamos dárselo si es que estamos de acuerdo; luego la parte burocrática tomara el curso que deba tomar. Nuestro bloque está de acuerdo con el pase a comisión y pueda ser tratado con la gente que corresponda. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Quiero agregar que no es un detalle burocrático la falta de un actor fundamental en el cumplimiento del procedimiento para determinar cuáles son las prioridades a las cuales se va a afectar el Fondo Educativo. Al Fondo Educativo lo ejecuta, lo administra el Departamento Ejecutivo Municipal conforme a lo que surge de esas actas, por lo que no es un detalle menor que el actor principal no esté sentado en la mesa. Entiendo la buena voluntad del Consejo Escolar de que acerque una nota para que nosotros conozcamos la prioridad o cuáles son los intereses de algunos sectores de realizar y ejecutar determinadas obras; pero no es el ámbito donde nosotros podemos determinar en qué se va a afectar el Fondo Educativo, lo dice la ley. Nada más, gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en Comisión).-----

Expte. Nro. 6222: Corresponde a Copia de la Nota enviada al Sr. Intendente por parte del Consejo Escolar de Capitán Sarmiento, solicitando se apruebe ordenanza y decreto correspondientes a la donación de dos terrenos para la construcción de la Escuela de Educación Especial Nro. 501.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Con la comisión cooperadora y con el Consejo Escolar los días en que yo estuve a cargo de la Intendencia tuvimos una reunión y se dejó bien en claro con la Asesoría Legal del Municipio que el Municipio está de acuerdo en donar los terrenos pero no se cuenta con la documentación que avale que se pueda donar. Lo que hay es una intención de la comisión, y creo que va a funcionar, pero tiene que venir algo firmado desde el Ministerio de Educación que aceptaría hacer algo en ese lugar; debe ser reconocido por alguien, y hay que tener documentación. Los terrenos están reservados para eso, hay que buscar la forma legal de que se

/////

/////

- cuatro -

pueda hacer, que este toda la documentación pertinente que reclama el Tribunal de Cuentas, no podemos estar ajenos a eso. No es capricho de nadie, pero vuelve a venir esta nota al Concejo, y desde el Concejo podemos pasarlo a comisión pero no somos quiénes para decidir porque no está la documentación. Voy a pedir el pase a comisión hasta que llegue la documentación correspondiente para la donación de los terrenos en cuestión. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sr. Presidente: Tenemos conocimiento de que hubo un Acta- Acuerdo entre el Consejo Escolar, el Sr. Intendente y Provincia para que la Escuela Especial Nro. 501 se edifique en los terrenos cedidos por el Sr. Tirante; de hecho en esa reunión el Ministro de Educación Sánchez Zinny se comprometió a construir la escuela, siempre y cuando los terrenos estén cedidos a la Dirección General de Cultura y Educación por ordenanza y decreto municipal. En esa ordenanza hay que especificar que el terreno está destinado para la construcción de la escuela; es por eso que desde nuestro bloque estamos apelando a la buena voluntad de parte del Departamento Ejecutivo para solucionar este tema. De hecho hay un proyecto presentado por la Cooperadora de la Escuela Especial Nro. 501, donde describen que donde funciona la institución es una casa antigua que no está adaptada a las necesidades físicas a los alumnos, es por eso de la necesidad de la edificación de la escuela en condiciones adaptadas a las necesidades de cada alumno. El edificio actual está teniendo problemas en el techo que requiere evaluación constante, el patio cuenta con una sola base de material por lo que los chicos no pueden salir al patio los días de lluvia; lo que estamos queriendo es que el Departamento Ejecutivo actúe de buena fe y queremos que esto se concrete. Apoyamos el pase a comisión e invitar a Consejo Escolar, al área de obras públicas municipal, directivos de la Escuela Especial Nro. 501 y gente de la cooperadora para que podamos avanzar y que tengan su propio espacio la Escuela Nro. 501 Alfonsina Storni. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: El terreno para la Escuela Especial Nro. 501 es un terreno, lo que se pide también es para hacer el edificio de la escuela secundaria de la Escuela 501. Ese edificio no está contemplado en la firma que hubo, por eso se pide que se haga todo un proyecto para hacer una sola cesión como que es la misma escuela, o cederlo de la misma forma; eso es lo que reclama el área de Legales del Municipio. Tenemos que tener la documentación que así lo avale, y sabemos de las necesidades; pero ese lugar se pidió para eso y nadie va a hacer otra cosa. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: Tuvimos a último momento información desde el Consejo Escolar sobre el terreno que se había cedido a la Escuela Especial Nro. 501; porque en un momento hubo una discusión por las dimensiones del terreno; en el pedido se habla de dos terrenos, pero nos damos cuenta de que con el único terreno comprometido a la escuela alcanzaría para hacer las dos escuelas: Primaria y secundaria. Sabemos que están trabajando en la confección de un anteproyecto para tener las dimensiones necesarias y el monto de obra y así cumplir con toda la demanda que el papelerío pide. Propongo pasarlo a comisión y debatirlo cómodamente. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

PETICIONES PARTICULARES:

Expte. Nro. 6223: Corresponde a Nota de vecinos del Barrio La Loma, solicitando la colocación de reductores de velocidad en calle Domingo Faustino Sarmiento entre Avda. R. S. Peña y calle La Plata y cruce con calle 12 de Octubre.-

Expte. Nro. 6224: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, solicitando al D. E. estudie la posibilidad de colocar nuevos reductores de velocidad en puntos específicos y se realice el mantenimiento y señalización de los reductores existentes.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Este fue un pedido de varios vecinos del Jardín de Infantes Nro. 903, apoyando el reclamo de varios papás y mamás ante el peligro que hay en calles Sarmiento y 12 de octubre, en donde hay un establecimiento educativo. Los concejales también ya pedimos no sólo por el jardín sino también por el club La Loma que está en esa intersección; nos elevaron una nota de varios vecinos reclamando reductores de velocidad porque eso es un peligro; es una inquietud que hay que tratar de prevenir antes que pase algo y que tengamos que lamentarlo. Este pedido que hacen es de la calle Domingo Faustino Sarmiento desde avenida

/////

////

- cinco -

Roque Sáenz Peña hasta calle La Plata, que cubriría las calles Sarmiento y 12 de octubre que es donde está el jardín; y el club para ver si se puede mejorar algo, dentro de las posibilidades. Hoy hablaba con otro concejal y me decía que hasta que se realice la obra sería necesario que haya un control policial, más en el horario de egreso de los chicos de jardín, y también cuando hay movimiento en el club. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los pedidos. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Simplemente agregar como decía el Conc. Sánchez, que tuve la oportunidad de hablar con el vecino Héctor Cufre quien me manifestó esta preocupación; sobre todo en horario de salida del jardín aproximadamente a la 17 horas o un poquito antes sobre los chicos de jardín; pero también sobre los usuarios del club la Loma, como sabemos ese club ha aumentado mucho su actividad debido a que ahí concurren alumnos de la Secundaria Nro. 3 y del Centro de Educación Física; entonces es común cruzar por la calle Sarmiento y -yo mismo tres veces por semana estoy por ahí y lo he visto- ver la velocidad con la que circulan los autos que realmente es peligrosa, sobre todo cuando uno va cruzando desde el Jardín hacia la calle Sarmiento; pero también para los usuarios del Club. Apoyo este proyecto, y como manifestó el Conc. Sánchez sería necesario que pueda haber presencia policial en el horario de salida del Jardín. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria vamos a acompañar este proyecto de comunicación; conocemos que está la preocupación de los vecinos. Yo digo que somos los mismos vecinos los que circulamos por ahí; somos la gente que vivimos en la zona. Y a veces digo que hay criaturas, chicos de jardín, y realmente no tomamos las medidas de precaución nosotros los padres o los abuelos, en estos casos. Si mal no recuerdo, en una oportunidad se habían pedido reductores y la problemática era que esa calle era el único acceso hacia el barrio Nuestra Señora del Milagro, por eso se iba a ver la posibilidad de colocarlos. Creo que hablando con las instituciones como Bomberos Voluntarios se puede llegar a buen puerto y tener consenso para poder colocar estos reductores. A veces reflexiono sobre que cumplimos con las normas cuando estamos en otros lugares como en Capital Federal, cuando tenemos una escuela hay que pasar a 20 km/h porque están haciendo multas, y flores de multas por pasar a más de 20 km. Y pasan a esa velocidad porque cuando te cae una multa realmente te duele la cabeza y el estómago del valor que tienen; y la razón del control es que se está en un lugar donde se puede generar un accidente muy grave, y más tratándose de inocentes como son estos chiquitos de jardín. Vamos a acompañar este proyecto y esperamos que esto llegue a buen puerto y podamos cumplir con el pedido de los vecinos y de la gente de Jardín de Infantes. Gracias.-

(Puesta que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad. Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponde estudie la posibilidad de colocar nuevos reductores de velocidad en inmediaciones de las sedes sociales y deportivas de la ciudad, como así también en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).- Art. 2: Solicitar al D. E. Municipal que a través del área que corresponda estudie la posibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Domingo Faustino Sarmiento entre Avda. R. S. Peña y calle La Plata y cruce con calle 12 de Octubre, de acuerdo al pedido realizado por vecinos del barrio La Loma; además de disponer controles de tránsito en el horario de egreso de alumnos del Jardín de Infantes Nro. 903 "Martha Salotti".- Art. 3: Solicitar al D. E. Municipal que a través del área que corresponda se realice el mantenimiento y señalización de los reductores de velocidad existentes en la Ciudad.- Art. 4: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1631/2019).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

Expte. Nro. 6212: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por la Sra. Presidente del H.C.D, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 por la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 64/100 centavos (\$ 554.064,64.-) la siguiente partida:

////

/////

- seis -

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	1170	COMPLEMENTOS	\$ 292.064,64.-
01.00.00	2110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 23.002,30.-
01.00.00	2140	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 71,75.-
01.00.00	2150	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 442,78.-
01.00.00	2210	HILADOS Y TELAS	\$ 656,00.-
01.00.00	2220	PRENDAS DE VESTIR	\$ 3.419,88.-
01.00.00	2230	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 2.070,50.-
01.00.00	2310	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	\$ 2.145,63.-
01.00.00	2320	PAPEL PARA COMPUTACIÓN	\$ 6.457,25.-
01.00.00	2330	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	\$ 1.999,58.-
01.00.00	2340	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 1.691.15.-
01.00.00	2350	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	\$ 300,00.-
01.00.00	2420	ARTÍCULOS DE CUERO	\$ 102,50.-
01.00.00	2430	ARTÍCULOS DE CAUCHO	\$ 20,49.-
01.00.00	2440	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	\$ 328,00.-
01.00.00	2520	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$ 564,12.-
01.00.00	2540	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 891,73.-
01.00.00	2550	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 1025,00
01.00.00	2580	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 491,65.-
01.00.00	2590	OTROS	\$ 925,75.-
01.00.00	2620	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 225,49
01.00.00	2630	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	\$ 328,00.-
01.00.00	2650	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 1445,24.-
01.00.00	2710	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 410,00.-
01.00.00	2720	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 512,50.-
01.00.00	2750	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 973,73.-
01.00.00	2790	OTROS	\$ 1.927,00.-
01.00.00	2910	OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 5.532,31.-
01.00.00	2920	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 4.895,38.-
01.00.00	2930	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	\$ 3.178,44.-
01.00.00	2940	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 1.275,04.-
01.00.00	2950	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	\$ 443,76.-
01.00.00	2960	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 31.284,42.-
01.00.00	2990	OTROS	\$ 102,50.-

/////

/////

- siete -

01.00.00	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.640,00.-
01.00.00	3120	AGUA	\$ 820,00.-
01.00.00	3130	GAS	\$1.640,00.-
01.00.00	3140	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	\$ 3.280,00.-
01.00.00	3150	CORREOS Y TELÉGRAFO	\$ 6.970,00.-
01.00.00	3190	OTROS	\$ 205,00.-
01.00.00	3310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 13.837,00.-
01.00.00	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 615,00
01.00.00	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.147,50
01.00.00	3350	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 410,00.-
01.00.00	3370	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	\$ 410,00.-
01.00.00	3390	OTROS	\$ 1.435,00.-
01.00.00	3410	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 2.460,00.-
01.00.00	3420	MÉDICOS Y SANITARIOS	\$ 2.050,00.-
01.00.00	3430	JURÍDICOS	\$ 2.050,00.-
01.00.00	3440	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$ 820,00.-
01.00.00	3450	DE CAPACITACIÓN	\$ 10.250,00.-
01.00.00	3460	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 2.870,00.-
01.00.00	3490	OTROS	\$ 1.640,00.-
01.00.00	3510	TRANSPORTE	\$ 307,50.-
01.00.00	3530	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 4.100,00.-
01.00.00	3610	PUBLICIDAD	\$ 24.600,00.-
01.00.00	3710	PASAJES	\$ 2.050,00.-
01.00.00	3720	VIÁTICOS	\$ 2.460,00.-
01.00.00	3910	SERVICIOS DE CEREMONIAL	\$ 2.460,00.-
01.00.00	4340	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 5.432.50.-
01.00.00	4350	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1.230,00.-
01.00.00	4360	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 40.625,00.-
01.00.00	4370	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 6.048,00.-
01.00.00	4390	EQUIPOS VARIOS	\$ 1.230,00.-
01.00.00	4500	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	\$ 897,57.-
01.00.00	4600	OBRAS DE ARTE	\$ 5.000,00.-
01.00.00	4810	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	\$ 2.870,00.-
TOTAL			\$ 554.064,64.-

Art. 2: Tómense el monto mencionado en el Artículo 1 de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	1111	PERSONAL SUPERIOR	\$ 438.096,64

/////

- ocho -

01.00.00	1112	PERSONAL JERÁRQUICO	\$ 115.968,00
TOTAL			\$ 554.064,64

Art. 3: De forma.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Esta modificación del presupuesto es con recursos propios, ya que no se pide ningún tipo de ampliación de partidas y no insumiría ningún gasto extra al Concejo Deliberante. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2552/2019).-----

Expte. Nro. 6225: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: El Proyecto de Ley 3531- D- 2018, por el que se declara de Interés Público la Conservación de los recursos ícticos de la Cuenca Parano-platense, sus afluentes y los ecosistemas de humedales a él asociados, y la implementación de criterios de sustentabilidad aplicados a todas las modalidades de pesca que en dicho sistema se practiquen; y Considerando: Que la Cuenca del Plata comprende una extensa región que abarca el centro y norte de Argentina, el sudeste de Bolivia, casi toda la región meridional de Brasil, todo Paraguay y una vasta región de Uruguay con más de cien millones de habitantes, cerca de cincuenta ciudades principales, setenta y cinco grandes presas y una economía que representa el 70% del PBI per cápita de cinco países; Que la cuenca posee una gran importancia social y económica para nuestra región, que comprende cuatro subcuencas principales: Los sistemas fluviales del Paraná, Paraguay y Uruguay y la propia subcuenca del Río de la Plata; Que el sistema del río Paraná es el mayor de las tres, constituyendo el 48,7% de la superficie total de la cuenca. Los sistemas de los ríos Paraguay y Uruguay abarcan el 35,3% y el 11,8% de la cuenca respectivamente, y el restante 4,2% corresponde a la propia subcuenca del Río de la Plata; Que existen importantes recursos hídricos subterráneos en la cuenca del Plata, siendo el Sistema Acuífero Guaraní (SAG) una de las reservas de agua dulce subterránea más importantes del mundo, tanto en extensión como en volumen; Que se ha propiciado la creación de un Registro Nacional de Estadísticas Pesqueras, y un Registro Nacional de Infractores, los cuales serán de acceso público, bajo un entorno web, donde la Nación y las Provincias deberán trabajar mancomunadamente con miras a cumplir los objetivos propuestos; Que con el proyecto también se apunta al fortalecimiento de la identidad, los valores culturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades ribereñas; promoviendo la participación ciudadana en la formulación de estas políticas públicas y en el control de su aplicación, propiciando también acciones conjuntas entre las jurisdicciones locales, provinciales y nacionales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento adhiere al Proyecto de Ley 3531- D- 2018 presentado en la H. Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, solicitando se declare Interés Público la conservación de los recursos ícticos de la Cuenca Parano-Platense.- Art. 2: Elevar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas Nacionales.- Art. 3: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: Este es un proyecto de resolución por el cual el Honorable Concejo Deliberante adhiere a un Proyecto de Ley 3531- D- 2018, solicitando se declare de Interés Público la Conservación de los recursos ícticos de la Cuenca Parano-platense. La Cuenca del Plata comprende una extensa región que abarca el centro y norte de nuestro país, el sudeste de Bolivia, casi toda la región meridional de Brasil, todo Paraguay y una vasta región de Uruguay que afecta directa o indirectamente con más de cien millones de habitantes, cerca de cincuenta ciudades principales, setenta y cinco grandes presas y una economía que representa el setenta por ciento del PBI per cápita de cinco países. La cuenca tiene una gran importancia socio económica para esta región, que comprende cuatro subcuencas principales, los sistemas fluviales del Paraná, Paraguay Uruguay y la propia subcuenca del Río de la Plata; siendo el río Paraná el mayor de todos porque representa casi el cincuenta por ciento de la superficie total de la cuenca, pero además tengamos en cuenta los importantes recursos hídricos subterráneos de la cuenca del Plata, y me estoy refiriendo al sistema acuífero Guaraní, es una de las reservas de agua dulce subterránea más importantes del mundo por la extensión y por el volumen de agua. Esta ley tiene como principales objetivos asegurar la sustentabilidad de los recursos ícticos existentes en aguas de la cuenca del Plata, establecer mecanismos efectivos para el manejo sustentable de los recursos pesqueros mediante la adecuación de las actividades extractivas, con el fin de fortalecer

/////

////

- nueve -

los sectores más vulnerables de la cadena de valor del río, con especial atención a las economías regionales y las comunidades isleñas y ribereñas altamente dependientes del recurso. Promover la reconversión del actual régimen de apropiación de los recursos pesqueros hacia prácticas sustentables de aprovechamiento que aseguren equidad social e incorporen valor agregado a los recursos pesqueros. Garantizar que todas las decisiones adoptadas se realicen sobre la base de estudios científicos y técnicos de los ecosistemas en forma integral y de la fauna en particular, contemplando, asimismo, el fortalecimiento de la identidad, los valores culturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades isleñas y ribereñas. Promover la participación ciudadana en la formulación de estas políticas públicas y en el control de su aplicación. Promover acciones conjuntas entre las jurisdicciones locales, provinciales y nacionales, a fin de unificar criterios en la gestión de los recursos naturales en toda la Cuenca Parano-platense, sus afluentes y todos los ecosistemas asociados. Impulsar la adopción de criterios comunes de conservación de la Cuenca del Plata en los países miembro del Mercosur, de conformidad con el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur aprobado por Ley Nacional No 25.841. Atendiendo principalmente al desarrollo de la pesquería del sistema fluvial del Paraná y del Río de la Plata que desde larga data se encuentra en un modelo de ocupación del espacio y uso de los recursos naturales en el cual las familias de isleños y ribereños han desarrollado durante décadas una estrategia de supervivencia que constituye la base de la economía familiar, y que de un tiempo a esta parte se han emplazado frigoríficos que promocionan la captura comercial de peces de río, ya sea para el consumo interno como para la exportación, donde la explotación indiscriminada que muchos de ellos llevan a cabo afecta en forma directa por un lado a las personas que viven diariamente del río, y por el otro ocasionan un grave perjuicio a la sustentabilidad de los recursos naturales que conforman la cuenca. Por ejemplo las modificaciones del hábitat y del paisaje, agravamiento de las condiciones sociales entre los pescadores, la sobreexplotación de algunos stocks pesqueros; es decir que en el período comprendido en el año 1925 a inicio de los años 2000 -casi ocho décadas- el sistema produjo una tasa de extracción más o menos constante que sirvió de soporte a la comunidad isleña y ribereña sin registrar impactos que evidenciaran una crisis en el sistema de pesquerías. Sin embargo a partir de la introducción del sistema de pesquerías de sábalo destinadas a exportación, se evidencian síntomas de colapso y refleja una demanda de atención a los fines de que el Estado intervenga para asegurar la sustentabilidad del modelo; además del agravante de que las especies hoy corren riesgos de extinción, como ser pacú y surubí, entre otras. Por todo lo expuesto, nuestro bloque propone la aprobación del proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley 3531- D- 2018 presentado en la Cámara de Senadores de la Nación para que se declare de interés público la conservación de los recursos ícticos de la Cuenca Parano-platense. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Quería agregar a las palabras del Conc. del Mármol que el proyecto de ley fue presentado en la Cámara de Diputados, lo hizo el Diputado Alejandro Ramos de la Provincia de Santa Fe, que pertenece al partido justicialista. Actualmente el proyecto no ha sido tratado, y su estado parlamentario es el debate en comisión. Quería agregar que es un proyecto relativamente corto, que tiene muy valorable su objetivo en cuanto a lo que plantea su preservación y conservación de los recursos ícticos, pero por otro lado es muy escueto respecto de las medidas y las acciones que propone detalladas por la ley. Entre las acciones está la prohibición de la captura de peces de río destinados a la exportación en toda la Cuenca Parano-platense; eso me parece un punto a destacar. Y por otro lado tiene la creación de un registro de estadísticas pesqueras fluviales, crea la necesidad de la inscripción de toda persona, asociaciones, empresas, sociedades que se dediquen a la pesca, sean estos con fines comerciales, deportivos o de subsistencia, crianza o multiplicación de animales acuáticos. Establece cuáles son los requisitos de inscripción, determina multas y establece dónde irían los fondos que ingresarían por esas multas. Es un proyecto que seguramente tendrá bastante discusión porque los intereses que tocan son importantes, sobre todo desde el ámbito comercial y en el manejo de los recursos. En este sentido valoramos que se declare de interés público, y quizás sería importante trabajar sobre proyectos un poco más amplios respecto de las acciones que se van a tomar por parte del Estado en el control y preservación de esos recursos. Nuestros bloques van a acompañar el proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 725/2019).-----

////

/////

- diez -

Expte. Nro. 6226: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Revóquese la cesión otorgada a la Asociación Colombófila “La Mensajera Sarmientense” de acuerdo a la Ordenanza Nro. 864/97 consistente en un predio cuyos datos catastrales resultan ser: Sección A- Manzana 68- Parcela 11.- Art. 2: El inmueble mencionado en el Artículo 1 de la presente, tendrá como destino el Centro de Atención a las Adicciones.- Art. 3: De forma.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: En este predio que fue cedido por Ordenanza 864/97 de fecha 27 de agosto del año 1997 a la Asociación Colombófila “La Mensajera Sarmientense” funcionaba la Unión de Docentes de Capitán Sarmiento, la gente de la Colombófila había hecho un convenio para de cedérselo gratuitamente, ya que la colombófila ya no funciona y sus miembros están desaparecidos físicamente. Pero la Unión Docente tiene su lugar propio, entonces lo devuelven al municipio. Es necesario revocar esta cesión y que ese lugar se disponga que sea destinado a la Dirección de Salud, para crear el Centro de Atención a las Adicciones que tanta falta hace; ya que el CPA no está funcionando en nuestra ciudad. Por todo lo expuesto, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2553/2019).-----

Expte. Nro. 6227: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 03/2019, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-3153 para la “Ejecución de Badenes y Cordón Cuneta en diferentes intersecciones de calles de Capitán Sarmiento-”, a la Firma SALVATO, JOSE ALEJANDRO, CUIT 20-28138391-5.- Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: La convalidación de esta adjudicación surge porque hubieron dos oferentes pero uno de ellos no tenía la documentación correspondiente, entonces al quedar un solo oferente, según rigen los artículos 134 y 135 de la Ley Orgánica Municipal es necesario que sea convalidado por este Concejo Deliberante. Según lo establecido en el Artículo 156 de la misma ley para convalidar esta licitación a la persona que fue adjudicada que es a la firma Salvato se puede hacer la obra de cordón cuneta y badenes en distintos lugares de la ciudad. Los demás ediles vieron la documentación de esta licitación que se encuentra en la oficina de Compras, así que por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2554/2019).-----

Expte. Nro. 6228: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dése la baja del Patrimonio Municipal, los bienes que se detallan a continuación: N° Id. 1817. Computadora de oficina (ubicada en Desarrollo Social). N° Id. 5538. Mother Intel (ubicada en Planta de R.S.U.). N° Id. 91. Grabadora de CD (ubicada en Dirección de Recursos Humanos). N° Id. 1994. Agitador para análisis de Triquinosis (ubicado en Bromatología).- Art. 2: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Este es un expediente de baja de bienes del patrimonio, en el expediente se adjuntan las notas de la Sra. Laura Bonatti y de la Sra. María Marta Olmos donde explican la necesidad de la baja; ya que no son bienes que puedan ser utilizados ni es factible su reparación. Los bienes son una computadora del área de Desarrollo Social, un Mother Intel ubicado en la planta de RSU, una grabadora de CD ubicada en la Dirección de Recursos Humanos y un agitador de análisis de triquinosis ubicado en Bromatología; por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2555/2019).-----

Expte. Nro. 6229: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación e implantación e de cinco juegos que constan de: 1 hamaca triple reforzada – 1 calesita con asientos de madera – 1 sube y baja doble – 1 complejo de cuatro estaciones – 1 ta te ti, a ubicarse en la Plazoleta de Avda. Juan Manuel de Rosas entre calles Italia y Belgrano.- Art. 2: La presente autorización se otorga en el

/////

/////

- once -

marco del nuevo proyecto Espacio para la Comunidad Infantil presentado por el Club de Leones de Capitán Sarmiento y la Dirección de Deporte y Turismo Municipal; proyecto que forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 3: De forma.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Este es un proyecto que fue logrado con la Dirección de Deportes y Turismo del Municipio conjuntamente con el Club de Leones, que siempre está colaborando con la comunidad; y es con el fin de colocar juegos sobre la plazoleta que está ubicada en Avda. Juan Manuel de Rosas entre las calles Belgrano e Italia. La verdad es que los juegos son muy bonitos, los vemos en el expediente; hacían mucha falta en el lugar para crear más esparcimiento de los niños, siempre agradeciendo la colaboración del Club de Leones de su magnífica obra para aportar a la comunidad estos elementos. En el expediente están las fotos de los juegos que se van a emplazar en el lugar, que son una hamaca triple reforzada, una calesita con asientos de madera, un sube y baja doble, un complejo de cuatro estaciones y un panel de tatetí. Esto debe ser aprobado por este Concejo para ser colocados por personal de la municipalidad en este lugar y que se disfruten por todos los niños. Por lo expuesto y siempre agradeciendo la buena voluntad del club de Leones en colaborar con la comunidad, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: El bloque Cambiemos va a acompañar este proyecto, vemos de buen agrado la colocación de juegos en este lugar, estamos viendo como se está armando está plaza al costado de la vía y es un lugar cada vez más concurrido; así que lo veo muy apropiado. Y destacar la labor de Leones, que colabora siempre y en este caso fue fundamental. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2556/2019).-----

Expte. Nro. 6230: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Cambiemos, solicitando al D. E. Municipal informe al Consejo Escolar sobre los controles realizados por ese departamento a empresas de aplicación de agroquímicos; debido a fumigaciones realizadas en campos lindantes a escuelas rurales.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Esta es una inquietud que nos han hecho llegar desde el Consejo Escolar con respecto a las fumigaciones. Hay un control y hace un tiempo en las instalaciones de la Cámara de Comercio se realizó una capacitación para todos los equipos que realizan esta actividad; hay un registro tanto de la aplicación aérea como terrestre, y se han dado cursos en distintos lugares de la zona. En las escuelas rurales se saben que cuando están los chicos en clase no se puede pasar, tanto aéreo como terrestre. Aparentemente en una escuelita rural anduvo pasando un avión; los chicos no estaban en clase, pero hay vecinos y se tiene que avisar. Existe la Ordenanza Nro. 1672/2009 donde está muy claro qué es lo que se debe hacer, 48 hs. antes se tiene que avisar por el lugar que se va a pasar; más si es sobre zona urbana o escuelas rurales; en las zonas rurales va a criterio de cada ingeniero o propietario del campo. En las escuelas rurales hay que avisar y tener previsto si hay animales por el peligro que puede haber, aunque cada vez son menos los productos que afectan. Yo les pedí a los consejeros escolares que ellos se acerquen al D. Ejecutivo a pedir información para estar al tanto, y además esto está controlado por el Comando de Prevención Rural. También tienen que tener previsto por orden del ingeniero qué producto van a pasar. Me gustaría que más adelante se dé una charla con algunos ingenieros, productores y docentes rurales sobre este tema, para que estén al tanto. Cada vez hay más exigencia, la policía rural cuando ve los equipos, los para y controlan si tienen todos los elementos que corresponden. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del pedido. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: En principio quiero agradecer las palabras del Conc. Sánchez de reconocimiento, porque como bien dijo en agosto de 2018 nosotros estuvimos también como concejales la posibilidad de participar en una jornada de capacitación que convoca la Dirección de Producción y Empleo Municipal. Se hizo con el Ministerio de Agroindustria de la Provincia, en donde se capacitaron a los aplicadores y operarios de productos fitosanitarios; y tuvimos diferentes intercambios sobre la regulación, cómo efectuar el control y donde están los problemas en lo que tiene que ver con la aplicación de estos productos fitosanitarios, agroquímicos, agro tóxicos, etc. Estamos de acuerdo con la importancia y la relevancia del tema, pero ocurre que el proyecto de comunicación que presenta el bloque Cambiemos manifiesta en

/////

/////

- doce -

sus considerandos el interés del Consejo Escolar de conocer; y a su vez en el articulado dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente proceda a informar al Consejo Escolar”. Me parece que desde este Cuerpo de Concejales no tendríamos por qué pedir al D. Ejecutivo que informe al Consejo Escolar, nosotros pedimos informes al D. Ejecutivo pero es a los fines de que este Cuerpo tome conocimiento, porque el Consejo Escolar como entidad, como institución tiene la facultad de solicitar él mismo informes al Departamento Ejecutivo sobre aquellos temas sobre los que tenga interés. Por otro lado como bien dijo el Conc. Sánchez hay una normativa que establece cuál es el mecanismo de registro, y fundamentalmente establece que las obligaciones recaen en los aplicadores. Es importante saber que no vamos a tener demasiada información respecto al control si no existen las denuncias pertinentes; aquellas personas que detecten que se están haciendo fumigaciones en contravención o incumplimiento de lo que establece la ordenanza, debieran hacer la denuncia. Estamos de acuerdo con el interés del tema, pero en caso de que sea tratado sobre tablas solicitamos que la información que se requiera al D. Ejecutivo no sea para proceder a informar al Consejo Escolar, omitir esa parte y pedir la información al Departamento Ejecutivo; después veremos si convocamos al Consejo Escolar o se ve la manera en que el Consejo Escolar obtiene la información. Sí veo que el Consejo Escolar ha estado muy presente en esta sesión y en cuestiones que exceden nuestro trabajo, nuestro funcionamiento; y quizás sería oportuno que lo haga por las vías que corresponden, más allá de los intereses que tenemos en las problemáticas que plantean. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: Realmente no veo por qué el D. Ejecutivo no puede dar explicaciones al Consejo Escolar; entiendo que el Consejo Escolar en este caso se apoyó en este Concejo Deliberante para hacer el pedido, y no veo mal que nosotros actuemos en consecuencia; y que seamos en todo caso el nexo. En todo caso que las explicaciones se las de a este Concejo Deliberante y al Consejo Escolar también. Más allá de todo esto, creo que hay una cuestión de fondo y que es la preocupación de fumigar en áreas de escuelas rurales; eso es lo básico y fundamental, más allá de cualquier otro formalismo, tengamos en cuenta el peligro que eso significa y de lo inmediato que tiene que ser el control. Si la respuesta tiene que ser al Concejo Deliberante que así ocurra, y si tiene que ser a los dos que así ocurra; pero que sea rápido, porque estamos hablando de la salud de los niños en este caso, que es lo importante. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Primero se ve que no hubo conexión, porque el Conc. Sánchez informa que en otro horario en que no esté funcionando la escuela pueden fumigar, cosa con la que no estoy de acuerdo porque están los niños, están los cuidadores del campo, están los puesteros, eso lo tenemos que rever. Tenemos que seguir analizando esto, estuvimos en la capacitación y estoy de acuerdo en que si se pide información que se haga por la vía correspondiente. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Quiero agregar que en la Ordenanza Nro. 1672 dice que se prohíbe totalmente la fumigación cuando los chicos están en el colegio; no estando los chicos en el colegio tiene que haber un aviso previo; y el trabajo lo pueden hacer siempre que estén dentro de los reglamentos que indica la ordenanza. Nada más.-

Conc. del MARMOL: Sr. Presidente: Pido pasar a un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada. A las 11:42 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:46m. se reanuda la Sesión. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación introducida, resulta aprobada la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente informe a este H.C.D. sobre los controles realizados por ese Departamento a empresas de aplicación de agroquímicos en cumplimiento a la Ordenanza Nro 1672/2009; con el fin de informar y llevar tranquilidad a las comunidades educativas de escuelas rurales.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1632/2019).-----

Expte. Nro. 6231: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se desafecta del Area Rural la Parcela 869G incorporándola a la Zona Industrial.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: El objetivo de este proyecto es permitir la autorización para que se pueda realizar la construcción de un agroservicio de tanques aéreos en ruta 8 km 147,500, dicho comercio se enmarca en el uso específico de venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes para automotores, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos,

/////

/////

- trece -

automotores y motocicletas. A este emprendimiento lo vemos muy beneficioso para los ciudadanos de Capitán Sarmiento, porque generaría una nueva fuente de trabajo, además ayudaría a reordenar el tránsito con respecto a los vehículos de alto porte, el transporte pesado como camiones, tractores; y sobre todo muy beneficioso para los agricultores. Es por eso que se debería desafectar el área rural -porque no se haya contemplada para dicha implantación- e incorporar dicha zona como zona industrial; y de esta forma la parcela o sector será destinado a esta nueva localización. Esta ordenanza se incorporará a la totalidad de la documentación requerida por la Secretaría de Energía de la Nación, que es el único ente regulador para este tipo de comercios de expendio de combustible. Por todo lo expuesto, solicito el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente para ser tratado a la brevedad. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Comparto las palabras del Conc. Gonzalez, y pedimos disculpas a los señores interesados que están presentes en este recinto, por no haber tratado este expediente en primer lugar. Estoy de acuerdo con el pedido del pase a comisión; y se podría invitar a los interesados del proyecto, que vemos muy beneficioso. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

Expte. Nro. 6232: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, por el que se crea el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Este proyecto tiene como objetivo crear el registro municipal de cuidadores domiciliarios para adultos mayores; todo surge de una inquietud de un vecino Ernesto que nos plantea si estábamos trabajando en políticas para adultos mayores. Y es así como nos pusimos a pensar que todos vamos a llegar si Dios quiere a la vejez, que tenemos padres que trabajaron toda su vida, que están entrando en esa etapa o se encuentran en ella y que nos necesitan; y debemos crear políticas que piensen en ellos. ¿Ustedes se pusieron a pensar alguna vez quién los ayudaría si llegaran a necesitar la ayuda de otra persona para actividades cotidianas como tomar medicamentos, subir y bajar escaleras, bañarse, realizar compras, alimentarse o ir a sus controles de salud? Cuando nosotros tenemos esta imagen lo asociamos al envejecimiento, y notamos que la probabilidad de depender de la ayuda de otros aumenta con la edad. También esta dependencia se puede generar por anomalías congénitas, por una enfermedad, por una lesión, por una discapacidad. Con el transcurrir de la edad, la autonomía se pierde y se requiere de algún tipo de apoyo por las condiciones propias de la vejez. Es por eso que pensamos en este proyecto, donde los cuidadores domiciliarios para adultos mayores puedan realizar sus actividades en el domicilio de personas mayores o instituciones a largo plazo, centro de día, residencia para adultos mayores, etc. Quiero destacar algunas de las competencias que hemos descripto en el proyecto como: Que trabaje todo lo referido a la comunicación generando canales entre el adulto mayor y la familia, recibiendo sus demandas, comprendiéndolos. Controlar la alimentación, preparándola según menús programados, ayudándolos a la ingestión de los mismos. Asegurar la higiene y confort personal del adulto mayor, promoviendo el aseo personal. Ayudar a vestirlos, contribuir en la movilidad, mantenimiento físico y psíquico. Asegurar el cumplimiento de prescripciones médicas, profesional, saber administrar y suministrar los medicamentos. Ayudarlos en actividades de rehabilitación, organizar actividades lúdicas y recreativas para el adulto mayor. Informar a las familias y/o profesionales sobre alteraciones físicas o mentales. Participar en cursos de actualización profesional para atención de ancianos y de un entorno familiar. Muchas de estas competencias que se detallan en el proyecto son imprescindibles; pero principalmente pregonamos que brinden apoyo, cariño y amor que necesitan nuestros abuelos. Otro punto importante de este proyecto son los requisitos para inscribirse: Ser mayor de edad. Acreditar certificación de curso de capacitación para el cuidado de adultos mayores en entidades públicas o privadas, ya sea por haberlo finalizado y/o acreditar mediante declaración jurada de antecedentes laborales y carta de recomendación de la experiencia laboral en el cuidado de adultos mayores. Presentar certificado de buena salud para la tarea a realizar, expedido por organismo público o privado de salud. Presentar certificado de antecedentes penales. La inscripción se realizará durante todo el año con vigencia hasta el 31 de marzo próximo a la inscripción. Es importante resaltar que no será renovable la inscripción de persona alguna que,

/////

/////

- catorce -

habiendo transcurrido dos años de permanencia en el registro, no acredite certificación alguna de curso de capacitación para el cuidado de adultos mayores. Y acá quiero hacer un paréntesis: Nos hemos reunido con la Dirección de Salud y el Centro de Formación Profesional quienes nos transmitieron que cuentan con el curso de auxiliar para el cuidado de adultos mayores con 25 alumnos y cuentan con dos promociones de alumnos; ellos veían con buenos ojos este proyecto porque permite generar fuente de trabajo y pone en valor a los egresados del curso. También sabemos que tenemos el orgullo en Capitán Sarmiento de contar con una carrera universitaria de la UNSADA que es de acompañante terapéutico, y que pueden ser futuros inscriptos en el registro. Lo interesante de los requisitos nombrados anteriormente es que la persona que es idónea tendrá la posibilidad de capacitarse para seguir en registro y la posibilidad realizarlo en nuestra ciudad. No quiero ser más extenso, sólo comunicarles que la autoridad de aplicación será la Dirección de Producción y Empleo articulando con la Dirección de Salud, se lo hemos transmitido a ambas direcciones y se encuentran muy conformes con el proyecto y comprometidas con el mismo. Para finalizar, creo que este es un proyecto que beneficiara mucho a nuestros abuelos, y pido el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Quiero resaltar que este proyecto es de suma necesidad, y creo que requiere de un análisis más preciso; si bien hay un montón de pautas contempladas quizás con el tratamiento se puedan enriquecer. Quisiera agregar algunas cosas, como también socializar en la misma reunión todas estas pautas mencionadas por el Conc. González. Es muy necesario este espacio de capacitación, y sería interesante que se socialice esa información en cuanto a los lugares de capacitación, llámese Centro de Jubilados, Hospital y todos los ambientes donde transitan adultos mayores, para que estas personas sepan dónde dirigirse para la capacitación. Todos hemos escuchado y recibido quejas de los tratos que a veces se tienen con los adultos mayores, no teniendo los familiares o pacientes lugar donde elevar esas quejas, pero también hemos recibidos quejas de gente que quizás no tienen sus contratos del todo claros, no son legales, y se cometen abusos al contratar a las personas. Hago hincapié en esto del buen trato hacia los pacientes, a los adultos mayores, porque es uno de los factores fundamentales. Muchos hemos vivido el maltrato de la persona que cuida a un familiar sobre todo cuando no está en uso de sus facultades mentales, costando mucho establecer entre lo que es la queja del paciente y su enfermedad y lo que realmente pasa. Con las personas capacitándose y aprendiendo todas estas técnicas se evitaría que cualquier persona que se considere idónea se ponga a trabajar en esto tan delicado que es la atención de los adultos mayores. Voy a acompañar el pase a comisión, y creo que es de destacar que es un proyecto muy necesario en nuestra comunidad. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Me interesa agregar que el interés de generar este tipo de proyectos es con un enfoque en la validación y el reconocimiento de los adultos mayores como sujetos de derecho y como una parte muy importante de nuestra sociedad. Este proyecto apunta específicamente a la creación de una base de datos oficial administrada por la Municipalidad. ¿Qué quiero decir con esto? Que el objetivo del proyecto es que la municipalidad registre y juegue en la conexión entre aquellas personas que son idóneas o están capacitadas respecto al cuidado especial de adultos mayores con aquellas personas que requieren ese servicio. Porque entendemos que el aumento de la esperanza de vida, las condiciones sociales actuales y las estructuras familiares en donde las personas vivimos más tiempo, hacen que las mujeres abocadas a esta tarea seamos mujeres que cumplen otros roles, tenemos otras funciones que hacen que estemos más tiempo afuera de la casa y quizás tenemos que dedicarle menos tiempo a la tarea de cuidados de nuestros familiares; eso hizo que se ampliara mucho el espectro de necesidad de personas que se dediquen a estas tareas. Quiero aclarar que el registro que se realiza es una base de datos en donde el municipio queda exento, no se responsabiliza en sí de lo que implica la prestación del servicio y la tarea del cuidado; opera en principio como un registro que conecta a personas y que además certifica, que corroboro la capacitación o no para la realización de las tareas de cuidado por parte de aquellos interesados en inscribirse. La inscripción debe renovarse anualmente, y en caso de que la persona no cuente con una capacitación después de los dos años no va a poder reinscribirse en el registro. Eso lo que hace es impulsar, obligar a la formación, lo que nos parece importante. Esto es un reflejo de una política que se viene aplicando a nivel nacional desde el año 2016, existe un registro nacional de cuidadores que funciona en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Nación que tienen requisitos más elevados, pero es un

/////

/////

- quince -

reflejo de esto mismo. Incorporamos dentro del proyecto la obligación de la autoridad de aplicación que se va a hacer cargo del registro de promover la inscripción en este registro. Hoy todos pueden entrar en la página del registro y buscar en su localidad personas se encuentran capacitadas para ejercer el rol de cuidados de adultos mayores; pero cuando uno pone “Capitán Sarmiento” no aparece actualmente nadie inscripto en ese registro, con lo cual nos parece importante que las personas que se inscriban en el registro municipal puedan acceder y llegar a estar inscriptos en este registro nacional. Respecto a la autoridad de aplicación, que es la dirección de Producción y Empleo; si bien es una garantía para los adultos mayores, también lo es para empleabilidad de aquellas personas que se dediquen al cuidado de los mismos. Nos parece que este es un aporte en la órbita municipal respecto a lo que en el 2016 fue la aprobación de la Convención Interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores; se promueve el derecho a la seguridad, a una vida sin ningún tipo de violencia, a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona mayor que requiere ser cuidada debe sentirse respetada en su derecho al cuidado, a través de tareas profesionalizadas y con el buen trato por parte del cuidador; y también es en cumplimiento a los objetivos de la Convención, entre los que se encuentran promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Era simplemente agregar algunos argumentos más por los cuales desde los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria promovemos la aprobación del proyecto, pero vamos a solicitar el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

Expte. Nro. 6233: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, solicitando a la empresa Eden informe a este H.C.D. ubicación de columnas o postes de su propiedad e informe sobre relevamiento o recambios; y solicitar al ENRE informe controles de seguridad efectuados en la Ciudad.-

Conc. OBERTI: Sr. Presidente: Este es un proyecto de comunicación que se eleva a la empresa EDEN y al ENRE, a este último porque es creado por ley 24.065 como ente regulador de la electricidad, un ente regulador nacional que debe velar por la protección y la seguridad pública en la construcción y la operación de los sistemas de transporte y distribución de la electricidad. Después de la época de privatización se tuvo que hacer un control tanto en el área legal como en el marco regulatorio de la distribución. En el año 2000 este ente crea el departamento de Seguridad Pública para realizar inspecciones y equipos empleados en la generación, el transporte, la distribución y el uso de la energía eléctrica, a los defectos de constatar que no constituyan un peligro para la seguridad pública. Hago mención a este artículo porque cuando hablamos de seguridad pública sabemos que tenemos una empresa que distribuye energía eléctrica en nuestro distrito, y en muchas oportunidades hemos visto después de una tormenta por vientos postes caídos del tendido de la red eléctrica o sostenidos por los cables que éstos llevan en su parte superior. Por eso en el proyecto de comunicación citamos a la empresa y al ENRE porque el ENRE tendría que tener esta información por la que hacemos el pedido. En el inciso d) dice que este departamento también realiza inspecciones y produce dictámenes técnicos ante accidentes, eventos de origen eléctrico o reclamos de usuarios o pedidos de autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; y aquí es donde estamos nosotros. Cuando hemos hablado con el gerente de EDEN de nuestro distrito nos dan una información, pero también es bueno desde este ente tengamos la información precisa, y que desde el nivel nacional donde está creado este departamento de seguridad pública se tenga la misma información. Hace muchos años se ha pedido por distintas circunstancias una reunión con EDEN y con OCEBA por la prestación del servicio, ya que había reclamos de usuarios. Y OCEBA a nivel provincial nos da esa información al cliente, al usuario; pero acá el ENRE nos da la información técnica sobre inspección y todo lo que conlleva a la parte estructural, técnica y de equipamiento; eso muy importante tenerlo en cuenta. En el proyecto se solicita a la empresa EDEN proceda a informar en el plazo de 120 días los datos relativos a distintos aspectos en particular, y un detalle de ubicación geográfica de columnas o postes que sean de su propiedad y correspondan a su red distribuidora de servicio establecida en la jurisdicción de la ciudad de Capitán Sarmiento. En el artículo 2 pedimos que

/////

/////

- dieciséis -

informe sobre la planificación, desarrollo de relevamiento o programas de recambios que tenga la empresa. Se han hecho distintas extensiones, se han puesto columnas de media y alta tensión que sabemos que son postes de cemento, pero no así los de baja tensión. En el artículo 3 solicitamos al ENRE informe cuál ha sido el control de seguridad efectuado en la ciudad de Capitán Sarmiento respecto de plataformas transformadoras sobre postes de madera, control de líneas aéreas de media y alta tensión. Es importante que tengamos esa información, porque muchas veces los vecinos nos preguntan si los transformadores han sido recambiados, y si son los transformadores que no tienen ese fluido refrigerante contaminante que muchas veces hemos visto prendidos fuego; hay que ver si las líneas nuevas llevan algún refrigerante y si éste es o no nocivo para los vecinos de nuestra localidad. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto, ya que es nuestro compromiso la transparencia y el control de gestión, además de lo solicitado en este proyecto, vamos a pedir que se informe a este Honorable Concejo Deliberante las reparaciones, mantenimiento y ampliaciones realizadas por esta empresa en Capitán Sarmiento los últimos 10 años, año por año; y pedirle esto a los dos entes, al Ente Regulador y a Oceba. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación introducida por la Conc. Vidal, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Empresa EDEN S. A. informe a este H.C.D., en un plazo de 120 días, los datos relativos con los siguientes aspectos en particular: Detalle de ubicación geográfica de columnas o postes que sean de su propiedad, y correspondan a su red distribuidora de servicio, establecida en la jurisdicción de la ciudad de Capitán Sarmiento. Indicar, si sobre el uso propio de dichos soportes, se han extendido autorizaciones o si dichos elementos han sido concesionados a otras empresas para el montaje de redes distribuidoras o de elementos tecnológicos que pudieran corresponder a otras aplicaciones.- Art. 2: Solicitar a la Empresa EDEN S. A. informe sobre reparaciones, mantenimiento y ampliaciones realizadas por esa empresa en Capitán Sarmiento los últimos 10 años, detallando año por año los trabajos efectuados en instalaciones y red.- Art. 3: Solicitar a la Empresa EDEN S. A. proceda a informar sobre la planificación o el desarrollo de relevamientos o programas de recambio que disponga la empresa, promoviendo la sustitución o el consecuente reemplazo de postes o columnas en estado de deterioro, y cuyo riesgo de caída pudiera ocasionar infortunados accidentes que puedan afectar a nuestros vecinos en la vía pública.- Art. 4: Solicitar al ENRE y a OCEBA informen cuál ha sido el último control de seguridad efectuado en la Ciudad de Capitán Sarmiento respecto de plataformas transformadoras sobre postes de madera, control de líneas aéreas de media y alta tensión, control de relevamiento extraordinario de cajas de distribución subterráneas, control de plan de cambio de cerraduras de centros de transformación, y controles de centros de transformación; y el resultado del mismo.- Art. 5: Solicitar al ENRE y a OCEBA informe si durante el transcurso de 2018-2019 han recibido reclamos de usuarios respecto de las condiciones de seguridad del alumbrado público de la Ciudad de Capitán Sarmiento, y en caso de ser así, informe si se ha constatado la solución del problema.- Art. 6: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1633/2019).-----

Expte. Nro. 6234: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales de los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, solicitando al Círculo Odontológico de Capitán Sarmiento amplíe los términos su comunicado a la población, a fin de conocer los motivos por los cuales no se estaría prestando asistencia a asociados de Ioma y Pami.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Este proyecto de comunicación tiene como objetivo solicitar al Círculo Odontológico de Capitán Sarmiento que amplíe los términos de su comunicación. Lo pedimos porque todos hemos visto en los medios de comunicación recientemente un comunicado emitido por el Círculo Odontológico donde informa que atiende las siguientes obras sociales y prepagas: OSAM, OSDE, Swiss Medical, OSETYA y AMIBA, los demás convenios de cobertura odontológica se encuentran momentáneamente suspendidos hasta nuevo aviso por razones ajenas a esta entidad que se encuentra abocada con firmeza la regularización y normalización de los diferentes contratos. Lo que pedimos en este proyecto de comunicación es que se amplíen los términos de este comunicado explicando los motivos y cuál es la situación actual de la prestación de servicio para el resto de las obras sociales; en el caso que

/////

/////

- diecisiete -

nosotros mencionamos -IOMA y PAMI- de aprobarse el tratamiento sobre tablas, voy a pedir una modificación e incluso también una modificación del articulado. Pero fundamentalmente lo que entendemos como una necesidad es saber lo que está ocurriendo, porque sabemos que muchos vecinos se han encontrado con la sorpresa de que frente a la atención médica odontológica no tenían la cobertura de la prestación de salud que está comprendida dentro de su obra social o de su prepaga. Si bien entendemos que es una cuestión de acuerdos los convenios de cobertura, siempre los más perjudicados son los usuarios de los servicios, que de alguna manera u otra están pagándolos porque pagan la obra social, pagan la prepaga pero no cuentan con el servicio que debieran tener. Y eso verdaderamente preocupa, sobre todo por la situación económica que estamos teniendo hoy y los altos costos que tiene un tratamiento odontológico. Por este motivo, solicito tratamiento sobre tablas de este proyecto y la aprobación. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nuestro bloque está totalmente de acuerdo en pedir esta información, nosotros tenemos la información de que no es el problema de Capitán Sarmiento sino que es de la Federación de Odontólogos y que están trabajando para solucionarlo -como dijo la concejal Vazquez Acatto- inmediatamente; así que quizás este viernes ya tengan solucionado el problema. Realmente estamos muy preocupados por los afiliados de esta obra social, y sabemos que aquí hay mucha gente que depende de esto, por lo que acompañamos el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Habiéndose aprobado el tratamiento sobre tablas, propongo la modificación del articulado del proyecto de comunicación, porque nosotros incluimos que se informe respecto del asociado de Ioma y Pami. Tenemos conocimiento que Pami no tiene convenio directo con el Círculo Odontológico, sino que tiene dos prestadores en Capitán Sarmiento que realizan sus convenios de manera directa; por lo tanto los asociados afiliados a Pami no estarían teniendo problemas con su cobertura de salud, con lo cual no habría necesidad de incorporar a Pami dentro de esta solicitud. Pero sí nos interesa agregar al resto de las obras sociales y prepagas no mencionadas en el comunicado oficial del Círculo Odontológico; esa sería la modificación del artículo 1. Y el agregado del artículo 2 es para que el Círculo Odontológico nos informe si tienen conocimiento del tiempo aproximado para la resolución del conflicto por el que atraviesan y la posibilidad que tendrán los perjudicados por la medida adoptada de recuperar lo que inviertan mientras no cuenten con la cobertura de salud. Solicito la aprobación de la comunicación con las modificaciones que acabo de mencionar. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Solicitar al Círculo Odontológico de Capitán Sarmiento amplíe los términos de su comunicación a fin de conocer el estado actual de la prestación de servicios odontológicos en la Ciudad de Capitán Sarmiento y los motivos por los cuales no se estaría prestando asistencia a asociados de IOMA y del resto de las obras sociales y prepagas no mencionadas en el comunicado oficial.- Art. 2: Solicitar al Círculo Odontológico de Capitán Sarmiento informe a este H.C.D. el tiempo estimado para la resolución del conflicto por el que atraviesan, así como las posibilidades que tendrán aquellos perjudicados por la medida adoptada para recuperar lo que invierten en el servicio mientras no cuentan con la cobertura de salud.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1634/2019).-----

Siendo las 12:21 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Carolina Beatriz Peralta a arriar la bandera del recinto.-----